



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 - PS 2025 IE SUPERIOR-ETP-AGRARIA-AGRARIA CONTABLE-TÉCNICA-FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
05/05 al 09/05 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
12/05 al 14/05 (3 días hábiles)	Inscripción de las y los aspirantes por aplicativo abc.
15/05 al 20/05 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: a. inscriptas/os en condiciones de aspirar. b. inscriptas/os que no reúnen condiciones.

21/05 al 23/05 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptas/os por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
26/05 al 27/05 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.
PRUEBAS A PARTIR DE: 2 DE JUNIO DE 2025	

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.31 10:23:04 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.31 10:23:04 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - PS 2025 IE FORMACIÓN PROFESIONAL - COMISIÓN EVALUADORA

ANEXO 2

COMISIÓN EVALUADORA

INSPECTORA/OR

FORMACIÓN PROFESIONAL

SEDE: LA PLATA

REGIONES: 1 A 25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
DIRECTORA/OR DOCENTE (Subdirectora/or o Asesora/or designado por la Dirección Docente)	Director de Formación Profesional Andres Contreras	Carlos Leston Asesor de FP.
DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Prof. Silvio Maffeo	Prof. María Gabriela Durá. IJR Región 21 GE

INSPECTORA/OR JEFE DISTRITAL	Prof. Sebastián Elias IJD General Pueyrredon	Prof. Mariano Campos IJD Roque Perez
INSPECTORA/OR	Prof Silvina Greco	Prof Matias Varela

Secretaría de Comisión:

SEDE ADMINISTRATIVA: 13 N 868 PISO 2

Calle: Correo electrónico: PRUEBASSELECCIONIFP2025@GMAIL.COM

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.03.13 10:33:16 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
 GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.03.13 10:33:16 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - PS 2025 INSPECTORAS/ES SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ANEXO 3

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE INSPECTORA/OR

1.- REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:.....

2.- DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:..... Documento de

Identidad: Tipo.....Nº:..... Lugar de nacimiento:

.....Fecha:..... Domicilio Real:.....

..... Localidad:.....Partido:

.....T.E.....

Correo personal del ABC.....

3.- SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO /ÁREA	ASIGNATURA	CANT MÓD	CANT HS	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/24

Firma y sello de autoridad competente

4.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda). Cambio de funciones: SI NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99: SI NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda). Actuaciones Presumariales: SI NO

Actuaciones Sumariales: SI NO

Sanción de postergación de ascenso: SI NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada)** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/.....:

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/XII/.....:

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 12:22:02 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 12:22:02 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 - PS 2025 IE FORMACIÓN PROFESIONAL - TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

COBERTURA DE CARGOS DE INSPECTORAS E INSPECTORES DE ENSEÑANZA

SUPERVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL Y GESTIÓN PRIVADA

FORMACIÓN PROFESIONAL

ANEXO 4

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2025

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1. Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13.688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización–descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Micaela de capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública. Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Ley de protección de los Derechos Humanos de las personas mayores. Lineamientos de política educativa:

la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común. Los jóvenes y adultos, características, la tensión intergeneracional, el acompañamiento y la contención. Situaciones de vulnerabilidad social y de derechos. Las trayectorias formativas, la representación del trabajo. El trayecto socio laboral. La terminalidad educativa y la Formación Profesional.

1.2. Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Interculturalidad.

Configuración del Nivel Central. Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional. Dirección de Formación Profesional. Consejo Provincial de Educación y Trabajo. Agencia de Acreditación de Competencias Laborales.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13.688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos.

Ministerio de Trabajo, Instituto Provincial de Formación Laboral e instituciones vinculadas. El papel de los representantes del Diálogo Social en el desarrollo de políticas y estrategias de educación, empleo y producción.

La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial.

La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes, Centros de Capacitación Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad. La articulación con otros organismos y áreas a nivel local. Mesas Distritales COPRET, polos de desarrollo productivo, científico y tecnológico, oficinas de empleo.

Bibliografía:

Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en

<http://mapeal.cippec.org/wp-content/uploads/2014/05/Feldfeber-y-Gluz-Las-pol%C3%ADticas-educ-en-Argentina.pdf>

Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29.

<https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.pdf>

Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.

https://iescapayanch-cat.infod.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2020/03/pdf-Adriana-Puig_gros-1.pdf

Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.

https://drive.google.com/file/d/16_L78eAhnOeH_VLNBZxEQxJdwfUT10iD/view

Kessler, Gabriel (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE. pp. 429-454.

<https://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/unipe/20200409031226/HPBA6.pdf>

Baquero Ricardo, Diker Gabriela y Frigerio Graciela (2007). Las formas de lo escolar. Buenos Aires: Del Estante.

https://docs.google.com/file/d/0B2v908YbarC5R2NqQnVrb1VwejA/edit?resourcekey=0-FMPQ65RCSTzZ_wJPfm4w5g

Graciela Frigerio, Margarita Poggi, (1989) Las Instituciones Educativas Cara y Ceca. - Cap. 3: Actores, Instituciones, Conflictos.

<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/univpedagogica/especializaciones/seminario/materialesparadescargar/seminario4/Frigerio%20-%20Poggi.pdf>

Aparicio, Pablo Christian (2006). El impacto de las reformas educativas y la constitución del nuevo escenario socio educativo de los jóvenes en América Latina: una aproximación crítica. En: Revista iberoamericana de educación. De los lectores; No. 39/2. Madrid. 1 a 12 p

<https://rieoei.org/RIE/article/view/2585/3571>

Marco normativo

Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc. 17, 19.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205

Ley de Educación Nacional Nº 26206/06

Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 13688/07

Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Nº 26061/05

Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto Nº 300/05

Ley Nº 27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las

personas mayores.

Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150/06

Ley Provincial de Educación Sexual Integral N° 14744/15

Ley de Identidad de género N° 26743/12

Ley de Paritarias N° 13522/06

Ley de Medio Ambiente N° 26615/02

Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11

Organigrama estructura de la DGCyE - Res. N° 33/20

Ley de Educación Técnico Profesional Ley 26.058/05

Ley de Violencia Laboral 13.168/2004 y sus modificatorias Ley 15.118/19

Ley de Protección Integral a las Mujeres N° 26.485/09

Ley 10.579 Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires - Ley Provincial de Educación Ley Micaela N° 27.499/18

Documentos

DGCyE (2022) Documento Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023. Marzo 2022.

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-05/Plan%20de%20Trabajo%202022-2023%20Educacion%20Bonaerense.pdf>

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS.

2.1. La Educación Técnico Profesional

La Ley Nacional de Educación Técnico Profesional N° 26058. Fines, Características y Particularidades de la Educación Técnico Profesional. Articulación con otros Niveles y Modalidades. Relaciones laborales y ETP. Tendencias en la ETP (locales y regionales). Líneas de Acción de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional. Centros de Formación Profesional de Carácter Integral. Unidades integrales. Reflexiones en torno a la relación entre la educación y el trabajo. Los saberes socialmente productivos y su construcción.

Las Prácticas Profesionalizantes en vinculación con el contexto socio-productivo y el sistema científico tecnológico. La homologación de certificaciones en función de los perfiles profesionales y las trayectorias formativas.

Modalidades organizacionales de las instituciones de ETP en los distintos contextos donde se

desarrolla la acción formativa. La FP continua y su vinculación con los distintos ámbitos de la ETP. Capacitación Laboral de Alcance Nacional, la Educación Profesional Secundaria, La vinculación con la EDJA. El Consejo Provincial de Educación y Trabajo- La Agencia de Acreditación de Competencias laborales: propósitos y funciones. Centro de Formación en Administración Pública (CFAP), como órgano de capacitación, en articulación con el Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET).

Situaciones de vulnerabilidad social y de derechos. La ETP y la Inclusión educativa. Contexto de privación de la libertad y espacios judicializados.

La Integralidad de la ETP, articulación de acciones entre instituciones en sus diferentes niveles/ ámbitos y los sectores de la producción y del Empleo.

Gestión de los recursos, Planes de Mejora Institucional, Crédito fiscal, Programas Sectoriales, Trabajo por Cuenta de Terceros. Subdirección de Programación y Seguimiento de la Educación Técnico Profesional.

2.2. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

La Institución de ETP como unidad pedagógica y organizativa. Escuelas Secundarias Técnica y Agrarias, Centros Educativos para la Producción Total, Centros Educativos Agrarios, Educación Superior Técnico Profesional, Centros de Formación Profesional, Centros de Formación Profesional de carácter Integral, Unidades Integrales, Educación Profesional Secundaria, Capacitación Laboral de Alcance Nacional, Ciclo de Vinculación Profesional con Educación Secundaria de Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores.

Centros, Anexos y subsedes de Centros de Formación Profesional y Laboral. Caracterización de las instituciones de gestión propia y conveniadas. Entidades convenientes, acuerdos de cooperación técnica, obligaciones y responsabilidades. Acciones Estatutarias. Matrícula Indirecta. Instituciones de Formación Profesional de Gestión Privada. Centros Municipales de Formación Profesional.

El equipo directivo. Roles y responsabilidades en la representación y la gestión institucional.

Planta Orgánico-Funcional y Planta Orgánico Funcional Analítica de las Instituciones de Formación Profesional.

El análisis y consideración de las variables socio productivas, comunitarias. Diversidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador del escenario institucional para la enseñanza y el aprendizaje. La Auto Evaluación Institucional, Orientación Profesional y Seguimiento de egresados. Construcción y lectura de indicadores.

La puesta en valor de las trayectorias de los actores institucionales.

El Proyecto Institucional como construcción colectiva: la dimensión organizacional, las trayectorias formativas, la dimensión curricular; y su relación con el Proyecto Educativo de la Supervisión. La

definición de problemáticas institucionales como campo de intervención.

Espacios de participación de los estudiantes en la vida institucional: Acuerdos Institucionales de convivencia y otras formas de participación.

La Orientación Profesional y su impacto sobre las trayectorias educativas y laborales de los/las estudiantes. El acompañamiento y asistencia técnica en los itinerarios formativos de las y los estudiantes.

Distintas perspectivas acerca de la evaluación. Monitoreo y evaluación de proyectos y prácticas pedagógicas. La autoevaluación y la evaluación colectiva.

La relación entre la política educativa institucional y la política educativa jurisdiccional. Instancias colectivas de trabajo y articulación territorial.

Proceso de Autoevaluación Institucional en la Formación Profesional, Análisis de los procesos académicos, interacción de la comunidad educativa, gestión institucional, vinculación interinstitucional. Desarrollo de Prácticas Pedagógicas.

INET: Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación Integral de la Educación Técnico Profesional.

2.3. Currículum y enseñanza en la Formación Profesional

El Diseño Curricular, como marco de trabajo para la acción y la gestión institucional. Su relación con el desarrollo de los contenidos y las prácticas de enseñanza y de aprendizaje en los Entornos Formativos, y en las Prácticas Profesionalizantes.

La construcción de una mirada de cuidado y su implementación. El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo pedagógico. Inclusión, estudiantes con discapacidad.

Lineamientos y criterios para la planificación de la oferta de la Institución de Formación Profesional como respuesta a los requerimientos del contexto socio-productivo, a las perspectivas de desarrollo local, al empleo formal y de calidad, Mesas COPRET y de Cogestión Distrital.

El Diálogo Social. Relación entre el compromiso y la participación de los diferentes actores con el logro de la propuesta formativa. Los sindicatos y su poder de negociación en los acuerdos de capacitación, cooperación tecnológica y de empleo.

La Especialización Institucional en el marco de una planificación estratégica territorial. Profesionalización de los equipos docentes. Integralidad curricular entre los diferentes niveles y ámbitos de la ETP.

La producción curricular como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza. Los procesos de homologación y de validación a nivel Nacional. El Catálogo Jurisdiccional de “Certificaciones de Formación Profesional” como eje organizador y vinculador de la política curricular

en el contexto socio productivo.

El diseño curricular, como marco de organización y trabajo del equipo directivo. La gestión institucional y las estrategias para la mejora continua de la calidad de la Educación.

Transformaciones tecnológicas. Los saberes y la ciudadanía digital. Las tecnologías 4.0, inteligencia artificial y el debate en torno al futuro del trabajo de calidad. El territorio, el contexto socio productivo y el mundo del trabajo como fuente de la producción curricular. Las políticas de formación continua.

Aspectos de la organización curricular de la Formación Profesional:

Formación Profesional inicial, Capacitación Laboral y Formación Continua. La formación y especialización a lo largo de la vida.

Familias profesionales y niveles de certificación I, II y III. El Trayecto Formativo, su estructura Modular, módulos comunes y módulos específicos. Certificaciones de Trayectos, acreditación modular.

Propuestas específicas por Fuera de Catálogo para atender a la dinámica de desarrollo y crecimiento tecnológico productivo.

2.4. Los Entornos Formativos de la Formación Profesional

Caracterización de los entornos formativos en las instituciones de FP. Desarrollo y construcción de capacidades profesionales definidas en el diseño curricular. La Práctica Profesional.

Plan de Uso. Relación con el Proyecto Institucional y las Planificaciones Áulicas. Caracterización de los espacios didáctico-productivos. Sostenimiento y mejora de los Entornos Formativos. Recursos disponibles. Financiamiento Educativo.

Entornos que son desarrollados y utilizados por más de una institución de la ETP. Entornos Formativos por fuera del ámbito escolar.

Responsabilidad de la Entidad Conveniente en el sostenimiento y desarrollo de los Entornos Formativos.

Asociaciones cooperadoras. Marcos normativos. Fines y funcionamiento. Gratuidad del sistema educativo de Gestión Pública.

Bibliografía

Almandoz, M., Caldas Pereira, L., Fernández Enguita, M., Ferraro, R., Gómez, V., Cifuentes, T. (2010) Educación y trabajo: articulaciones y políticas. Buenos Aires. Inst. Internac. De Planeamiento de la educación. IIPE-Unesco. Págs. 112-126 y 205-275_

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000211044>

Anijovich R. y otros Año 2021. “Transitar la formación pedagógica”. Tilde Editorial. Capítulo 3.

<https://www.ie42003cgalbarracin.edu.pe/biblioteca/LIBR-NIV326122022214241.pdf>

Gunhild Hansen-Rojas Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnico-profesional. – GTZ-INET. Buenos Aires -<https://www.bivica.org/files/aprendizaje-accion.pdf>

Barato, J. N . (2016) “Trabajo, conocimiento y Formación Profesional”. Montevideo: OIT/Cinterfor. Capítulo 2.

https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/trab_con_fp_jarbas_w eb_0.pdf

Casanova, F. (2004) Desarrollo local, tejidos productivos y formación: abordajes alternativos para la formación y el trabajo de los jóvenes. CINTERFOR, .
(https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/total.pdf)

Dra. Messina, A. G. “Educación en contexto de encierro como pauta de resocialización”
<https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/01/doctrina36449.pdf>

Dussel Inés (2011). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana.
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL003074.pdf>

Dussel, I. y Pineau, P. “De cómo la clase obrera entró al paraíso: la educación técnica estatal en el primer peronismo” en A. PUIGGROS (dir). Historia de la Educación Argentina; Tomo VI, Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945- 1955), Galerna, Buenos Aires, 1995.

https://campus.fahce.unlp.edu.ar/pluginfile.php?file=%2F732743%2Fmod_resource%2Fcontent%2F1%2FDussel%20y%20Pineau%20-%20cuando%20la%20clase%20obrero%20entro%20en%20el%20paraiso.pdf

Sergio Pizarro – INET. (2003) Educación Tecnológica, empresa y emprendimientos. Buenos Aires
<https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/12/educacion-tecnologica.zip>

Etchemendy, Sebastián (2011) OIT. Oficina Regional para América Latina y el Caribe “El diálogo social y las relaciones laborales en Argentina 2003-2010: Estado, sindicatos y empresarios en perspectiva comparada”

https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/dsocial_relacioneslaboralesarg.pdf

Gallart, M. A. (2008) Competencias, productividad y crecimiento del empleo: el caso de América Latina. Cinterfor-OIT, Montevideo-.

https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/gallart.pdf

Garces, L. (2007) “De las competencias a los saberes socialmente productivos

<http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/Diplomatura/Modulo2/De%20las%20competencias%20a%20los%20saberes%20socialmente%20%20%20productivos.pdf>

Ibarrola, M. (2004). Paradojas recientes de la educación frente al trabajo y la inserción social. RedEtis, Buenos Aires,

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000144352>

Jacinto, C. (2015) Nuevas lógicas en la formación profesional en Argentina: Redefiniendo lo educativo, lo laboral y lo social. Perfiles Educativos vol. XXXVII, núm. 148. IISUE - UNAM

https://www.researchgate.net/publication/285781886_Nuevas_logicas_en_la_formacion_profesional_en_Argentina_Redefiniendo_lo_educativo_lo_laboral_y_lo_social

Jacinto, C. (2004). ¿Educar para qué Trabajo? Discutiendo rumbos en América Latina. RedEtis La Crujía, Buenos Aires,

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000144337>

Jarbas Barato (2016). “Trabajo, conocimiento y FP Presentación; Capítulos 1,2 y 3. OIT/Cinterfor Montevideo

https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/file_publicacion/trab_con_fp_jarbas_w eb_0.pdf

Llisterri, J., Gligo N., Homs, O., y Ruíz-Devesa, D. (2014) Educación técnica y formación profesional en América Latina: El reto de la productividad. Serie políticas públicas y transformación productiva. Núm. 13 CAF: Banco de Desarrollo de América Latina. Págs: 13 a 19; 25 a 39; 45 a 59,

http://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/378/educacion_tecnica_formacion_profesional.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Antonio Álvarez (INET. 2000) Los procedimientos de la Tecnología. Buenos Aires

<https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/12/los-procedimientos-de-la-tecnologia.zip>

Maggio Mariana (2012). Enriquecer la enseñanza. Los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad. Buenos Aires: Paidós. Caps. 2, 6 y 7.

https://des-tuc.infed.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2023/10/MAGGIO_Enriquecer_la_ensenanza._Cap._2-pdf.pdf

María de Ibarrola. (2021) “Formación de profesionales de la ETP: nuevos enfoques pedagógicos” publicado en el libro Retos actuales de la educación técnico-profesional de la colección Metas Educativas 2021 de la OEI, España (p.73-88).

<https://oei.int/wp-content/uploads/2011/08/etp.pdf>

Nuñez Pedro y Litichever Lucía (2015). Radiografías de la experiencia escolar, Ser joven(es) en la escuela. Buenos Aires: GEU.

<https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20160909020803/Radiografias.pdf>

OIT CINTERFOR (2017). El futuro de la Formación profesional en América latina y el caribe: Diagnóstico y lineamientos para su fortalecimiento. Recuperado de: http://www.oitcinterfor.org/publicaciones/futuro_fp . Pg: 17-21; 52-80

Publicación de la DGC y E, Pcia. Buenos Aires (2006). “Educación y Trabajo”. En anales de la Educación común. Tercer siglo, año 2, número 5.

<https://cendie.abc.gob.ar/revistas/index.php/revistaanales/article/view/109/227>

Reguillo Cruz, R. (2000) Emergencia de culturas juveniles: estrategias del desencanto. Enciclopedia Latinoamericana Sociocultural y de Comunicación. Biblioteca Digital. Juventud.

<http://www.codajic.org/sites/default/files/sites/www.codajic.org/files/Reguillo%20Cruz.%20Rosana.%20Emergencia%20de%20culturas%20juveniles.%20Estrategias%20del%20desencanto..pdf>

Dra. Liliana Sanjurjo Sanjurjo, L. (2013) “VOLVER A PENSAR LA CLASE” PRESENTACIÓN AL 2º Congreso Nacional de Educación del Este Cordobés “Nuevas perspectivas didácticas en el aula”

https://des-for.infed.edu.ar/sitio/upload/1466485945.Sanjurjo_Liliana_Volver_a_pensar_la_clase.pdf

Sanjurjo, L., (2009), (coord.). Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales Homo Sapiens Ediciones. Rosario. Capítulo 1. “Razones que fundamentan nuestra mirada acerca de la formación de prácticas”

<https://esba-ngn.infed.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2020/03/32603475-Capitulo-de-Sanjurjo-capitulo-1-los-dispositivos-para-la-formacion-en-las-practicas-profesionales.pdf>

Schön, D.A. (1987) “La formación de profesionales reflexivos”

<https://josegastiel.wordpress.com/wp-content/uploads/2019/02/schc3b6n-la-formacion-de-profesionales-reflexivos-donald-schon.pdf>

Tanguy, Lucie, (2003), “De la evaluación de los puestos de trabajo a la de las cualidades de los trabajadores. Definiciones y usos de la noción de competencias”.

<https://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101102090916/5tanguy.pdf>

Unidad de Información y Estadística del I.N.E.T. (2024) “La Educación Técnico Profesional en Cifras 2024”.

<https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2024/11/ETP-en-Cifras-NACIONAL-2024.pdf>

Documentos

Ministerio de Educación de la Nación, (2009), Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual

Integral

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_0.pdf

Guía de Orientación Intervención en situaciones conflictivas y vulneración de derechos en el escenario escolar (Comunicación Conjunta 1/2023)

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2023-06/Gu%C3%ADa%20de%20Orientaci%C3%B3n%20Intervenci%C3%B3n%20en%20situaciones%20conflictivas%20y%20vulneraci%C3%B3n%20de%20derechos.pdf>

Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”.

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/comunicacion_no_6_-_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_en_las_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires_0.pdf

Dirección Provincial de Educación Secundaria y otros. (2017) “Las políticas de cuidado en las redes sociales. Comunicación Conjunta.

<https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-08/Comunicaci%C3%B3n%20conjunta%20N%C2%B0%20282017%29%20-%20Redes%20direcci%C3%B3n%20Secundaria%20-%20Psicolog%C3%ADa.pdf>

DGCyE – Programa G.I.R.E. (2009): Guía para el Control de Emergencias y Evacuación

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/guia_para_el_control_de_emergencias_y_evacuacion.pdf

DGCyE–Programa G.I.R.E. (2008): Prevención de accidentes en talleres

http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/prevencion_de_accidentes_en_talleres.pdf

Resolución CFE N° 266/15 Evaluación de capacidades profesionales.

<http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2015/11/Evaluacion-de-Capacidades-Profesionales.pdf>

Ministerio de Educación de la Nación, (2009), Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral.

<http://portal.educación.gov.ar/files/2009/12/lineamientos-curriculares-ESI.pdf>

DGCyE-UNICEF, (2014), Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar.

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-11/guia_de_orientacion_provincia_de_buenos_aires.pdf

Sistema Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación Integral de la Educación Técnico Profesional (Resolución CFE N° 427/22)

https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2022/06/RCFE_427-22.pdf

Marco normativo

Ley 13688/07 de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 24521/95 de Educación Superior y su modificatoria Ley 27204/15 de implementación efectiva de la responsabilidad del estado en el Nivel de Educación Superior.

Ley 26058/05 de Educación Técnico Profesional.

Ley 19.587/72 de Higiene y Seguridad Laboral.

Decreto N° 374/07 y modificatorias. Instituto Nacional de Formación Docente Resolución MECCYT N° 3883/19

Circular N° 4/20 Validez Nacional de Títulos.

Circular N° 2/2023 DFP CI-2023-14208853-GDEBA-DFPDGCYE Certificación con Validez Nacional

Circular DFP N° 1/23 CI-2023-05372635-GDEBA-DFPDGCYE Confección de Certificaciones de trayectos formativos y cursos de Formación Profesional.

Decreto N° 2299/11 Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires

Res. CFE N° 287/16: Anexo 1: “Orientaciones y criterios para la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales de Formación profesional”

Res. CFE N° 288/16: Anexo 1: “Orientaciones y criterios para el desarrollo de la formación profesional continua y la Capacitación Laboral”

Res. CFE N° 311/16: Anexo 1 “Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad”

Res. CFE N° 283/16: Mejora continua de la calidad de la Educación técnico profesional.

Res CFE N° 308/16: Aprueba el documento “Criterios de orientación para la articulación entre Formación Profesional y la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”- Secundaria para Formación Profesional.

Res. CFE N° 266/15: “Evaluación de capacidades profesionales”

Res. CFE N° 13/07: Anexo 1. Títulos y certificados de la ETP._

Res. CFE N° 115/10: Anexo 1. Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la E.T.P. correspondiente a la F.P.

Res. CFE N° 91/09 Lineamientos y Criterios para la inclusión de Títulos de Nivel Secundario y Nivel Superior y Certificados de Formación Profesional en el proceso de Homologación.

Res. CFE N° 151/11 y Anexos - “Lineamientos generales para la Educación Superior Técnica Social y Humanística” y “Definiciones generales del Campo Social y Humanístico y los Subcampos”.

Res. CFE N° 209/13 Sustituye párrafo 68 del Anexo I de la Res. CFE N° 47/08, sobre la trayectoria formativa de la Educación Técnica en el Nivel Superior.

Res. CFE N° 283/16 Aprueba el documento “Mejora Integral de la Calidad de la Educación Técnico Profesional” en reemplazo del documento aprobado por Resolución N° 175/12.

Res, CFE N° 287/16: Anexo 1: “Orientaciones y criterios para la elaboración de diseños curriculares jurisdiccionales de Formación profesional” www.argentina.gob.ar/resolucionescfe

Res. CFE N° 288/16: Anexo 1: “Orientaciones y criterios para el desarrollo de la formación profesional continua y la Capacitación Laboral”

Res. CFE N° 295/16: Anexo 1 “Criterios para la organización institucional y lineamientos para la organización de la oferta formativa para la educación técnico profesional superior”

Res. CFE N° 311/16: Anexo 1 “Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad”

Res. CFE N° 305/16 Aprueba el Programa Federal “Unidades Integrales de la Educación Técnico Profesional”.

Resolución conjunta. RESOC-2020-33-GDEBA-DGCYE. Estructura de la Dirección General de Cultura y Educación.

Resolución N° 2383/05 Dirección de Educación Superior. DGCyE. Reglamento General de Institutos de Educación Superior.

Resolución N° 4900/05 y N° 4288/11. Centros de Estudiantes.

Resolución. N° 218/93 - Equiparación cargo Instructor al del profesor en el Estatuto del Docente.

Resolución N° 5173/08: Formación Profesional en Instituciones de ETP de Nivel Secundario y Superior.

RESFC-2017-2343-E-GDEBA-DGCYE implementación del “Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo” (Derogar las Resoluciones N° 13255/97, 5250/00 y 112/13).

RSC-2020-02054529-GDEBA-DGCYE: Modificación de estructura DGCyE

RSC-2018-5249 -GDEBA-DGCYE: Diseño Curricular de la Formación de Instructores

RESFC2018-585-GDBA-DGCYE: Centros de Formación Laboral

Resolución. N° 4202/09: Mesas distritales COPRET

Resolución. N° 1984/18: Reglamento General para los Centros de Formación Profesional

Resolución. N° 1664/17: Inclusión escolar.

Res. 1871/20: Implementación programa de Secundaria con Oficios.

Res. 1743/10: Prácticas Profesionalizantes.

Res. 112/13: Prácticas Profesionalizantes, ampliatoria de la Res. 1743/10

Res. 850/13: Planes de Mejora jurisdiccionales.

Res. 2647/ 99: Trabajo para terceros

Res. 4202/09: Creación de Consejos Consultivos Regionales. y Mesas de COPRET

Res. 711/17: Aprueba el Programa Secundaria con Oficios

Res. 3218/18: Aprueba el Catálogo Jurisdiccional de "Certificaciones de Formación Profesional".

RSC 2905/21 Programa para la Intensificación de la Enseñanza "+ATR".

Res 3206/21 sobre Ampliación de la Res 2905/21: Sustitución del Anexo III.

Res 330/22: Sustitución del Art. 13 de la Res 2905/21. Res 446/22: Prórroga del programa de la intensificación de la Enseñanza "+ATR" y modificatorias.

Resolución CFE N° 250/05 Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional

Resolución CFE N° 266-15 Referenciales de evaluación

Res CFE N° 216/14 "Capacitación Laboral de Alcance Nacional" (CLAN)

Res CFE N° 355/19 y Anexos "Formación Profesional con Educación Secundaria"

Res CFE N° 409/21 "Nueva trayectoria formativa de ETP educación secundaria"

Res CFE N° 395/21 "Capacitación Laboral de Alcance Nacional" (CLAN)

Res CFE N° 437/22 - Títulos de Bachiller Profesional ETP

Res CFE N° 428/22 - nueva trayectoria formativa de Educación Técnico Profesional que integra los lineamientos curriculares de la EDJA.

Res N° 1873/22 y Anexos "Educación Profesional Secundaria"

Res conjunta N° 1778/22 “Propuesta Jurisdiccional de CLAN”

Res N° 1889/22 y Anexos “Red de Unidades Integrales”

RSC-2021-26152928-GDEBA-DGCYE Cursos Prácticos.

RESOC-2023-2966-GDEBA-DGCYE “Centros de Formación Profesional de carácter Integral”

Disposición DI-2023-40714435-GDEBA-DPETPDGCYE “Cobertura de Cargos Jerárquicos en los CFPI”

Circular DFP 9/19 Matrícula Indirecta

CIRCULAR CONJUNTA 01/2023 “Fuera de Catálogo” NO-2023-32405897-GDEBA-DFPDGCYE.

Circular 2/19 del COPRET, Procedimiento para la obtención de Crédito Fiscal Provincia.

Circular N° 1/18 – DPETP Orientación para la observación de clases.

Circular 6/19 Certificación de trayectos formativos y cursos de Formación Profesional

Circular 3/19 Correos de uso oficial en el dominio abc.gob.ar

Circular 1/19 y 2/19 Inscripción On-Line de alumnos

Comunicación Conjunta N° 03/2023 NO-2023-37973713-GDEBA-DFPDGCYE “Pautas para la planificación de Trayectos y Cursos – ciclo 2024- en CFP y CFL

DI-2018-62-APN-INETME#MECCYT: Anexos I y II (Disposición INET – Marco de referencia y Diseño sugerido Formación de Instructores)

DI-2020-24-GDEBA-DPETPDGCYE: Prácticas Profesionalizantes en Formación Profesional

DI-2019-21338903GDEBA-DFPDGCYE: Matrícula Indirecta.

Disp. 341/18: Funcionamiento Mesas Distritales COPRET

Disp. 79/09: Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75° inciso 6.4, para escuela de Educación Técnico Profesional.

Disposición Conjunta 2/22 DPESEC/DPETP Cobertura por Proyectos

Disposición Conjunta 1/23 DPESEC/DPETP Educación Profesional Secundaria

Disposición 1/23 DI-2023-05737969-GDEBA-DFPDGCYE Procedimiento para las Pruebas de Idoneidad Estratégica

Disposición 8/23 DI-2023-26345030-GDEBADFPDGCYE Criterios para la inscripción de docentes en Formación Profesional.

Comunicado DFP: 01/22 NO-2022-32567874-GDEBA-DFPDGCYE Orientaciones para la elaboración de

listado en Formación Profesional y su utilización.

RSC-2023-40610637-GDEBA-DGCYE Marco normativo para las instituciones que funcionan en Contextos de Encierro.

CI-2024-32929637-GDEBA-DFPDGCYE PAUTAS DE PLANIFICACIÓN 2025

Anexo Comunicado IF-2024-32879446-GDEBA-DFPDGCYE Pautas de Planificación, Nómina de Trayectos 2025.

Comunicado Conjunto DPETP IPFL 2 2024 NO-2024-13401328-GDEBA-DPETPDGCYE Fuera de Catálogo 2025

Comunicado 08/2024 DFP NO-2024-26363192-GDEBA-DFPDGCYE MIGRACIÓN del SISGE a la plataforma ABC.

Anexo Único IF-2024-26362294-GDEBA-DFPDGCYE MIGRACIÓN del SISGE a la plataforma ABC.

Comunicado 02/2024 DFP NO-2024-04939729-GDEBA-DFPDGCYE Capacitación SISGE

Comunicado Conjunto 4/2024 DPETP IPFL NO-2024-16293053-GDEBA-DPETPDGCYE Educación a Distancia

Comunicado Conjunto DPETP DFP 01/24 EPS Abordaje Relaciones de Trabajo d Orientación Profesional

EJE 3: LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL INSPECTOR Y LA INSPECTORA DE ENSEÑANZA

3.1.1. Dimensión Política

La Inspectora y el Inspector de enseñanza como agentes estatales, productores de conocimiento y trabajadores de la educación. El rol de la Inspectora/or en la aplicación territorial de las políticas educativas. La toma de decisiones en el diseño y gestión de Planes, Programas y Proyectos en el marco de los lineamientos jurisdiccionales.

Diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión (PES) en articulación con el proyecto estratégico regional y distrital, metas de corto, mediano y largo plazo. La implicancia del trabajo territorial en pos de la justicia curricular y el enfoque de derechos. La mediación entre la macro y micropolítica institucional. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central. La conformación de equipos de trabajo con las/los inspectoras/es de niveles y modalidades.

La autoridad política. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Conducción, coordinación e integración de grupos de trabajo.

Espacios de concertación y acuerdo para la democratización de las prácticas institucionales y áulicas.

La promoción de la participación de los diferentes actores y organizaciones. Proyectos de intervención

y seguimiento de las acciones. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos. Articulación de niveles, modalidades con el contexto socio productivo. La promoción de proyectos y prácticas de promoción cultural y socioeducativas.

3.2. Dimensión Pedagógica

La centralidad de la enseñanza en la tarea de la Inspectora/or de Enseñanza para alcanzar una educación de calidad. La construcción de autoridad pedagógica. La supervisión en la implementación de las políticas universales para la mejora de las prácticas de enseñanza. La atención a la diversidad y heterogeneidad de las instituciones escolares. Monitoreo y evaluación de los procesos de contextualización y desarrollo curricular para el fortalecimiento de todas las trayectorias educativas.

La acción supervisiva para garantizar la implementación de los enfoques curriculares: los Proyectos Institucionales, la Planificación áulica, la capacitación de instructores para la implementación de los trayectos formativos modulares, las condiciones en que se desarrolla la actividad formativa, la disposición de los entornos formativos acordes a las prescripciones curriculares y la tasa de uso necesaria por estudiante.

La articulación de la Inspectora/or con los oferentes de capacitación a los fines de relacionar a los/as docentes con las políticas y acciones de formación permanente.

La acción de la Inspectora/or en los procesos de Planificación de la oferta, en el seguimiento de indicadores que documenten su desarrollo, en cuanto a capacidades alcanzadas por los estudiantes como en otras variables de análisis relacionadas al nivel de egreso, satisfacción de los estudiantes y empleabilidad. Coordinación territorial para evitar la sobre oferta y reconocer vacancias del sistema educativo respecto a las posibilidades de empleo en el territorio.

Desarrollo de las trayectorias formativas; asesoramiento supervisivo de las prácticas de conducción y de enseñanza para favorecer la inclusión con aprendizaje, la permanencia y la terminalidad. La responsabilidad de las/los inspectoras/es de enseñanza en la implementación de las políticas de cuidado en el distrito, el área y las instituciones. La continuidad pedagógica y las trayectorias educativas.

Equipos de trabajo; diagnóstico participativo, la planificación estratégica y la evaluación como herramientas básicas en la conducción de la mejora escolar. El asesoramiento de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza en la construcción del Proyecto Institucional y su supervisión. La formación política pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción de indicadores de evaluación institucional. El asesoramiento en la planificación institucional para la organización de los tiempos y los espacios. Orientaciones para las prácticas de evaluación de los equipos docentes. Desarrollo de propuestas de seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes, análisis de datos como insumo para la intervención de los equipos de conducción en la toma de decisiones.

Coordinación y organización territorial, para el desarrollo del Proyecto Educativo de Supervisión y su inscripción en la planificación estratégica distrital y regional. Articulación entre niveles y modalidades.

La evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión como insumo necesario para la toma de decisiones en la conducción del área de supervisión.

La intervención supervisiva y la mejora escolar.

El campo de acción del Inspector en la conducción pedagógica de los equipos directivos. La supervisión de los proyectos de mejora institucional. La verificación de los entornos formativos, y demás condiciones imprescindibles para cumplir los requerimientos curriculares. Su intervención y aval a los procesos de planificación de la oferta, como referente en territorio de la implementación de las políticas educativas vigentes.

3.3. Dimensión administrativa organizacional

La tarea administrativa como sostén del trabajo institucional y pedagógico. La información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción del aspecto público, sentido histórico. Uso de recursos de información disponibles, lectura, análisis y producción de indicadores de la región, del distrito y de las instituciones.

La Inspector/a/or en la organización de la tarea, la agenda como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de decisiones. Registro documental de la tarea supervisiva. La normativa como garante de derechos y como marco de referencia para el cumplimiento de las obligaciones. La supervisión de los estados administrativos escolares y su orientación. La intervención del inspector/a en la organización de la POF y la POFA de las instituciones.

La responsabilidad de la supervisión en el asesoramiento y seguimiento de los estados administrativos, en la ejecución de gastos y obras propuestas en el marco de los planes de mejora institucional y la correcta rendición de fondos.

Evaluación del plan de contingencia, evacuación y emergencia escolar. Calendario de actividades Docentes y Calendario Escolar. Gestión documental. GDEBA. Gestión virtual de planificación SISGE, trayectos y estudiantes, Matrícula Indirecta, Práctica Profesionalizantes. Confección de POF/POFA, PDD, SUNA.

Documentación escolar. Registro de Asistencia, Licencias y Contralor Docente. Designación de personal, cobertura de cargos, gestión CUPOF. Organización de Pruebas de Selección y Coberturas puntuales.

Conformación de Comisión Evaluadora para la Confección de listados de ingreso a la formación profesional.

Evaluación de idoneidad Profesional de Emergencia y Estratégica.

Evaluación de postulantes docentes para la Educación Profesional Secundaria.

Integración de jurados en pruebas de selección y concursos. Integración de Comisión Evaluadora de Inscripciones en Formación Profesional y Pruebas de Idoneidad Profesional.

Sistematización, seguimiento y documentación de las acciones de inclusión e integración. Registro y administración de salidas educativas y de representación institucional.

3.4. Dimensión Comunicacional

Construcción del discurso en el marco de la ley. Lineamientos jurisdiccionales y la perspectiva de derechos.

Capitalización de las tecnologías de la comunicación y la información para el sostenimiento y uso de redes.

Difusión comunitaria de las acciones que se llevan adelante en cuanto a políticas de formación y empleo, sostenimiento y aporte de recursos para la Formación Profesional.

Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las prácticas comunicacionales. La circulación de la información como estrategia de conducción. Formatos y canales formales. Contextualización. Las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

La democratización como principio, y la articulación como estrategia. Las diferentes configuraciones del área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita a las instituciones educativas. Las visitas conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales.

Interacciones con equipos de conducción, docentes, y estudiantes. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa. Vinculación con sectores de la tecnología, el empleo y la producción.

La Inspectora/or como promotora/or de dispositivos de capacitación, participación en eventos, actos, Ferias técnicas, actividades académicos, comunitarias, e interacciones con sectores de la producción y del empleo.

Bibliografía

Anijovich Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1 y 2.

<https://www.edusalta.gov.ar/index.php/docman/bibliografia-concurso-vice-directores-primaria/eje-2/6063-gestionar-una-escuela-con-aulas-heterogeneas/file>

Gvirtz Silvina y De Podestá Ma. Eugenia (2012). El rol del supervisor en la mejora escolar. Buenos Aires. Aique. Cap. 1

Nicastro Sandra y Greco M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo en Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, pp 23-39.

<https://isfdsanogasta-lrj.infed.edu.ar/sitio/3-jornada/upload/apoyo05.pdf>

Pascual Liliana (Dir.) (2013). La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en

cinco jurisdicciones. La educación en debate. Documentos de la DINIECE Nº 12. Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en:

http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/109844/educ_a12.pdf?sequence=1

Puiggrós Adriana (2007). Carta a los inspectores en Cartas a los educadores del Siglo XXI. Buenos Aires: Galerna (Cap. XIII).

Terigi Flavia (2010). Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos. Buenos Aires: IIPE UNESCO. Cap. 1, pp. 7-18.

https://genbase.iiep.unesco.org/applis/epidoc/fichiers/EPIDOC/33043_G033043.pdf

Abad Sebastián y Cantarelli, Mariana (2012). Un aporte al pensamiento ético-estatal en Habitar el Estado (Cap. II), pp 65-113. Buenos Aires: Hydra Editorial.

<https://www.upcndigital.org/files/publicaciones/1/307-HABITARELESTADO.pdf>

Aleu María (2019). Los vínculos de respeto como producción situada: reflexiones para pensar la educación de jóvenes y adolescentes. Propuesta Educativa, Año 28, núm. 51, junio 2019, pp. 61 a 72.

https://propuestaeducativa.flacso.org.ar/wp-content/uploads/2019/11/PropuestaEducativa_51-dossier-ALEU.pdf

Anijovich Rebeca y Cappelletti Graciela (2017). “La evaluación como oportunidad. Buenos Aires, Cap. 1”.

<https://fcen.uncuyo.edu.ar/catedras/laevaluacioncomooportunidadanijovichcappelletticompressed.pdf>

Delia y Harf Ruth (2003). La comunicación y la información en las instituciones educativas en Conduciendo la escuela. Manual de gestión directiva y evaluación institucional. Buenos Aires: Noveduc, pp. 141 – 203.

<https://inssanbernardo-cha.infed.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2019/09/AZZERBONI-Delia-y-HARF-Ruth-CONDUCIENDO-LA-ESCUELA-Parte02.pdf>

Connell Robert (2009). La justicia curricular. FLAPE. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas (LPP)-CLACSO. Disponible en:

<http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324023229/10.pdf>

Matus, C. (2007). Pensar la planificación en Adiós, Señor Presidente. Remedios de Escalada: Universidad Nacional de Lanús (Cap 1., pp 21-71).

<https://repositorio.esocite.la/978/1/Matus2020-AdiosSe%C3%B1orPresidente.pdf>

Dirección Provincial de Educación Secundaria y Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social (2017). Aportes para trabajar la problemática del suicidio e intentos de suicidio.

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-05/Aportes_para_trabajar_la_problematika_del_suicidio.pdf

LINDEMANN, Hans-Jürgen (2012); “COMPETENCIAS FUNDAMENTALES. COMPETENCIAS TRANSVERSALES. COMPETENCIAS CLAVE. Aportes teóricos para la reforma de la formación técnico-profesional”: GTZ, Proyecto INET-GTZ de apoyo a la formación técnico-profesional.

<https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/12/competencias-fundamentales.zip>

SCIENHOIT, Ulrike y HAASE, Claudia (2000) “TECNICAS PARA EL APRENDIZAJE POR LA ACCIÓN. Manual de Evaluación.” GTZ, Proyecto INET-GTZ de apoyo a la formación técnico-profesional.

<https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2012/12/manual-de-evaluacion.zip>

LEUZZI, Sonia (2022) “El alumno adulto y la tecnología”, en Misceláneas Educativas - Universidad Blas Pascal.

<https://pedagogia.ubp.edu.ar/2022/07/14/el-alumno-adulto-y-la-tecnologia/>

Documentos

DGCyE (2010). Subsecretaría de Educación. Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCYE

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-4/comunicacion_conjunta_1_del_2010_0.pdf

DGCyE (2010). Inspección General. Documento Autoridad y autoridad pedagógica.

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/autoridad_y_autoridad_pedagogica_0.pdf

DGCyE (2014). Inspección General. Documento 3/14. La política educativa desde los informes de visita

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/libro_psicologia_0.pdf

DGCyE (2010). El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial.

https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-04/inspector_0.pdf

DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional. Dirección Provincial de Planeamiento.

<https://s8bd7840fe5c8cce6.jimcontent.com/download/version/1403275926/module/6435794377/name/uso-de-informacion-para-el-planeamiento-institucional%5B1%5D.pdf>

MARCO NORMATIVO GENERAL

Constitución de la Nación Argentina.

Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Convención Internacional de los Derechos del Niño (Naciones Unidas).

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)

Código Civil (Cap. Responsabilidad Civil) - Art. 1767 y concordantes.

Ley 26.206: Ley de Educación Nacional.

Ley 26.058: Ley de Educación Técnico Profesional.

Ley 13.688: Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Ley 13.298: Ley de la promoción y protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.

Ley 7.647: Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires. Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.

Ley 10.579: Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorios.

Ley 19.587: Ley de Higiene y Seguridad Laboral.

Ley 24.557: Ley de Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

Ley 26.150: de Educación Sexual Integral.

Ley Provincial 13.469: Los docentes con cargo de preceptor y bibliotecario se consideran como cargos frente a alumnos dentro del proceso de aprendizaje.

Ley Provincial 13.168: Violencia laboral.

Ley Provincial 12.764: Acoso sexual.

Ley Provincial 12.569 y Decreto Reglamentario 2875/05: Violencia familiar.

Ley Nacional 26.061: Protección integral del niño y del adolescente.

Ley Provincial 13.634: Fuero penal juvenil provincial.

Ley Nacional 26.579: Mayoría de edad a partir de los 18 años.

Ley Provincial 12.299: Creación del programa provincial de prevención de la violencia escolar.

Ley Nacional, 25.871 y Provincial 13.259: Alumnos indocumentados.

Ley Nacional 25808: Alumnas embarazadas o madres en periodo de lactancia

Ley Nacional 26.695: Derecho a la educación en personas privadas de su libertad, contextos de encierro.

Ley Nacional 26.759: Ley Nacional de Cooperadoras Escolares.

Ley Provincial 14898: Agresión a docentes

Ley Nacional 27499: Capacitación obligatoria temática de género y violencia contra las mujeres.

Decreto 4.767/72: Manual de Cooperadoras Escolares.

Decreto 688/93: Régimen de Licencias.

Decreto 441/95: Modif. Dec. 2.485/92 – Reg. Estatuto Docente.

Decreto 3.918/97: Accidentes de Trabajo.

Decreto 3.991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires.

Decreto 252/05: Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente.

Decreto 1.602/09: Asignación Universal por Hijo.

Decreto 2.299/11: Reglamento General de las Instituciones Educativas.

Res. 2022/83 Estados administrativos

Resoluciones 12.468/99-12.471/99-12.762/99: Aprueban las tecnicaturas, Plan de 4 años.

Resolución 2.947/99: Trabajos por cuenta de terceros.

Resolución 3.085/00: Modelo organizacional: Jornada Completa.

Resolución 1.121/02: Estructura Curricular de Bachillerato para Adultos.

Resolución 4.662/03: Departamentos de Integración Curricular.

Resolución 6.000/03: Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.

Resolución 4.088/04: Relevo de horas cátedra y módulos para asignación de Funciones Jerárquicas.

Resolución CFE Nº 250/05: Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional.

Resolución 824/05: Cobertura de cargos Jerárquicos.

Resolución 894/05: Creación de secundarias técnicas.

Resolución 2.150/05: Uso compartido de edificios.

Resolución 2.618/05: Agencia de acreditación de competencias laborales.

Resolución 3.759/01 y 2.947/05: Unidades Académicas.

Resolución CFE N° 261/06: Proceso de homologación y marcos de referencias de títulos y certificaciones de Educación Técnico Profesional.

Resolución 3.232/06: Propuestas de creación de servicios educativos.

Resolución 3233/06: Diseño curricular correspondiente al primer año.

Resolución 3.869/06: Deja sin efecto el Anexo 1 de la Res. 3232/06.

Resolución 3.869/06: Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.

Circular COPRET 2/19 Procedimiento para la obtención de CRÉDITO FISCAL.

Resolución CFE N° 13/07: Títulos y certificados de la Educación Técnico Profesional.

Resolución CFE N° 14/07: Lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico profesional, correspondiente a la Educación Secundaria y la educación Superior
Resolución CFE N° 15/07:

Resolución 1.564/07: Preservación de los bienes físicos de la escuela.

Resolución 3.367/05; 333/09 y 1.004/09: Normas para la organización de las Plantas Orgánico-Funcionales.

Resolución 1.709/09: Acuerdos de convivencia.

Resolución 4.202/09: Creación de Consejo Consultivo Regionales y Mesas Distritales de Educación Trabajo y Producción.

Res. CFE N° 118/10 Anexo 2. Lineamientos curriculares de la Educación de Jóvenes y Adultos

Resolución CFE N° 102/10: Pautas federales para la movilidad estudiantil en la educación obligatoria.

Resolución 587/11 y Resolución N° 1.480/11: Régimen Académico.

Resolución 1.181/11: Vacantes que se consideran Liberadas.

Resolución 1.182/11: Reintegro de docentes con licencia. Resolución 1.183/11 y Disposición Conjunta 5/12 (SGE y SE)

Resolución 1.504/11: Imposición nombre establecimientos.

Resolución 736/12: Ausentismo de alumnos.

Resolución 2427/13: Últimas cohortes.

Resolución CFE 222/14: Cambio de identidad.

Resolución 2.254/15: Nueva Tecnicatura en Industrialización de la madera y el mueble.

Resolución 237/14 CFE. Aporte reparaciones.

Resolución 238/14 CFE. Insumos para prácticas formativas.

Resolución CFE 266/15. Referenciales de Evaluación.

Resolución. 2.254/151: Nueva Tecnicatura en Industrialización de la madera y el mueble

Resolución CFE 289-16. Certificación FP nivel 3.

Res CFE 308/16 Aprueba el documento “Criterios de orientación para la articulación entre Formación Profesional – Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”- Secundaria para Formación Profesional.

Resolución CFE 309/16: - Herramental menor.

Resolución ME. 1330/17- Fondo Escolar Programa 39

Resolución Min. 7/17. Utilización y préstamo de edificios escolares.

Resolución 2343/17 Prácticas Formativas en ambientes de trabajo

Resolución 1664/17 La Inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad.

Resolución 2070/17 Inclusión nomenclador a los técnicos de la res. 3828/09 y 284/12.

Resolución 378/17. Salidas Educativas.

Resolución CFE 341/18: La educación técnico profesional de nivel secundario: orientaciones para su innovación.

Resolución CFE 348/19: Temática género y violencia contra la mujer.

Resolución 5187/18: Modifica resolución 3828 a excepción de Construcciones navales y Energías renovables.

Resolución 1098/18: Tecnicaturas vespertinas.

Resolución firma conjunta 33/2020: Estructura Orgánica Funcional de la Dirección General de Cultura y Educación

Disposición 16/05: Pautas para el otorgamiento de servicios provisorios.

Disposición 84/05: Certificaciones

Disposición 74/06: Dictámenes de equivalencia.

Disposición 7/07: Confección de certificados analíticos y Registro anual de calificaciones.

Disposición CFE 13/07: Titulación en ETP

Disposición 1/09: (Conjunta entre Dirección de Tribunales de Clasificación y la Dirección de Educación Técnica): Aprueba las áreas de incumbencia para la cobertura de los Módulos de los Talleres del primer año de Educación Técnica.

Disposición 79/09: Aprueba el tratamiento de Planta Orgánico Funcional y las coberturas de cargos por Art. 75° inciso 6.4, para escuela de Educación Técnico Profesional.

Disposición 8/10: (DPES) Atención hospitalaria y domiciliaria.

Disposición Conjunta N° 1/12: (Subsecretarías de Educación, de Gestión Educativa y de Recursos Humanos y Relaciones Laborales). Suplencias de MEP.

Disposición Conjunta N° 3/12: (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa) Pautas y criterios para la cobertura por proyecto pedagógico.

Disp. Conjunta N° 1/13: Prácticas profesionalizantes Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y Dirección Provincial de Educación Privada: Evaluación, Acreditación y Certificación.

Disposición Conjunta N°1/13: (Dirección Provincial de Educación Secundaria y Dirección de Adultos): Pautas para el fortalecimiento de las trayectorias educativas de adolescentes y jóvenes de 15 a 17 años.

Disposición Conjunta N°3/13: Áreas de incumbencias.

Disposición 13/13: Prácticas Profesionalizantes Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional.

Disposición 81/16: (Dirección Provincial Técnico Profesional) Informar y difundir acciones del Fondo de ETP.

Comunicación Conjunta 1/23: (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa) Actualización de la guía de orientación para la intervención de situaciones conflictivas y vulneración de derechos en el escenario escolar.

Comunicación Conjunta 1-13: Comunicado Evaluación de Prácticas Profesionalizantes. Acreditación y Certificación.

Comunicación Conjunta 02/17: Las políticas de cuidado en el uso de las redes sociales.

Disposición 398-21 DPETP Establecer la Obligatoriedad de informar y difundir mediante exposición pública, en el ámbito del servicio educativo de Educación Técnico Profesional, las rendiciones presentadas al organismo pertinente, de los fondos destinados a la Mejora Continua, y su inserción en el Proyecto Institucional.

Comunicado 01/2024 DFP NO-2024-04560012-GDEBA-DFPDGCYE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Anexo IF-2024-04556767-GDEBA-DFPDGCYE MANUAL de COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.

Comunicado DFP 06/2024 NO-2024-15359060-GDEBA-DFPDGCYE Implementación del Acto Público Digital.

Nota NO-2024-32890871-GDEBA-CPEYTDGCYE Prácticas Profesionalizantes Guardavidas.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.12 12:11:21 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.12 12:11:22 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 6 - PS 2025 INSPECTORAS/ES VISITA ESCUELA

ANEXO 6

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR
EVALUACIÓN INFORME ESCRITO VISITA A ESCUELA

CONCURSANTE:**Fecha:**.....

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIÓN • Fuente De datos utilizadas. • Relaciones planteadas. • Claridad en la presentación de las fuentes Puntaje máximo: 2 Puntaje obtenido:	
2. INTERPRETACIÓN: • Adecuación de los medios de observación a la realidad observada. • Presencia de categorías de análisis.	

• Relaciones y jerarquización de las categorías • Aprobación de consensos y disensos institucionales. • Valoración y/o conclusiones. Puntaje máximo: 3 Puntaje obtenido:	
3. PROPUESTAS: • Adecuación a la/el interlocutora/or y a la situación planteada. • Orientación Teórica. • Orientación Práctica. • Vinculación entre teoría y práctica. • Pertinencia Puntaje máximo: 3 Puntaje obtenido:	
4. ESTRUCTURA DEL DISCURSO: • Claridad en la organización y presentación de las ideas • Estructuración sintáctica • Precisión léxica. • Ortografía, legibilidad y presentación Puntaje máximo: 2 Puntaje obtenido:	
CALIFICACIÓN OBTENIDA: Ítem 1.-..... Escala de Valoración Ítem 2.-..... 0 a 4,99 Desaprobado Ítem 3.-..... 5 a 10 Aprobado Ítem 4.-..... CALIFICACIÓN TOTAL 	

FIRMA DEL JURADO:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.22 12:29:54 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.22 12:29:56 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 7 - PS 2025 INSPECTORAS/ES - ENTREVISTA

ANEXO 7

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:.....

Fecha:.....

<u>ASPECTOS A EVALUAR</u>	<u>OBSERVACIONES</u>
• Capacidad comunicacional • Criterio y fundamentación en el planteo de situación. • Presencia de categorías de análisis. • Capacidad de argumentación. • Claridad en la organización y presentación de ideas.	

• Adecuación a la/el interlocutora/or y a las situaciones planteadas. • Firmeza y convicción transmitida. • Expectativas frente al rol. Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido:		
ESCALA DE VALORACIÓN:	0 A 4,99	Desaprobado
	5 A 10	Aprobado

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.04.22 12:36:57 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
 GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.04.22 12:37:05 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 8 - PS 2025 INSPECTORAS/ES - EVALUACIÓN COLOQUIO

ANEXO 8

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR				<u>OBSERVACIONES</u>
1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL. Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas				
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5				

2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL Equilibrio en la participación. Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Actitud en situaciones de consenso y disenso. Cooperación Integral. Actitud ante posibles diversidades de opinión.				
CALIFICACIÓN PARCIAL				
Puntaje máximo: 5				
CALIFICACIÓN TOTAL:				
ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado 5 A 10 Aprobado				

FIRMA DEL JURADO:

LUGAR Y FECHA:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.22 12:42:18 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.22 12:42:19 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 9 - PS 2025 IE INSPECTORAS/ES - PLANILLA NOTIFICACIÓN

ANEXO 9

PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTORA/OR

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y número de documento:

Cargo/Mods./Hs.:.....

.....

Situación de revista:.....

Establecimiento: Distrito:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

Informe visita a escuela:

--

(1)

Entrevista:

--

(2)

Coloquio:

--

(3)

Puntaje convertido

--

(4)

Promedio general (1, 2, 3 y 4)

--

Orden de mérito

--

Lugar y fecha:.....

.....
.....

Comisión Evaluadora

.....

Notificación de la/el docente

Fecha:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 10 - PS 2025 INSPECTORAS/ES - PLANILLA RESUMEN

ANEXO 10

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS

DE..... PLANILLA RESUMEN

REGIÓN:..... FECHA:.....
..... DISTRITO:.....

[illegible]

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:08:40 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:08:41 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 11 - PS 2025 INSPECTORAS/ES FORMULARIO DE PROPUESTA

ANEXO 11

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA

DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA A LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional/Suplente.....

DISTRITO:

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado.....

.....DNI N°.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta

Dirección informa que corresponde la asignación de funciones
a

la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE:

DNI N°.....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:.....

.....

ESTABLECIMIENTO:.....DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE.....

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El/la docente quedará relevado/a de las funciones de.....

..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....

Lugar y Fecha

.....

Director/ra de Inspección General

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:12:10 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:12:10 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 12 - PS 2025 INSPECTORAS/ES ACTA DE OFRECIMIENTO

ANEXO 12

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

DE INSPECTORA/OR DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a los.....días del mes de de 20....., se hace presente convocada/o por la Dirección de Inspección General el/a Sr./a:.....
..... DNI N°: que se desempeña en el cargo de
..... titular de N°
del Distrito de..... y que integra el listado de aspirantes aprobadas/os para cubrir el cargo de Inspectora/or de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el lugar.....del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo de Inspectora/or de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel/Modalidad del Distrito.....con extensión Región:.....que se halla descubierto por.....

El/a Sr./a..... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art.75 inc. 4°del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/a Sr./asolicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y/u horas cátedra que a continuación se detallan:

.....
.....

Firma de la/el Docente

Directora/or de Inspección General

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:20:13 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:20:13 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 13 - PS 2025 INSPECTORAS/ES LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ANEXO 13

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

Jefatura de Región..... solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo

que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de la/el Inspectora/or a partir del de

.....de..... 20..... a la/el docente.....

D.N.I.quien fuera asignada/o por Disposición N°de fecha.....

La causa de limitación es:

.....

La norma en la cual se fundamenta es:.....

.....

EL/LA DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS

..... DE LA.....

N°.....DEL DISTRITO DE.....

Lugar y fecha:.....

.....

Firma del/la Inspector/a Jefe Regional

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:24:01 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.03.11 13:24:02 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCIÓN 2025 INSPECTORAS/ES ETP FORMACIÓN PROFESIONAL

VISTO el EX-2025-08281239-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza dependientes de la Dirección de Inspección General para la supervisión de servicios educativos de Gestión Estatal y de Gestión Privada pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Formación Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema como normativa concordante y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional en el que están incluidos las/os Inspectoras/es de enseñanza;

Que la Dirección de Formación Profesional se propone la planificación estratégica con especialización institucional por ámbito productivo, ponderando la profesionalización de los equipos docentes y vinculando estrategias de formación docente continua como parte del proyecto institucional;

Que la función de la/el Inspectora/or de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para asegurar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas; atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en los procesos escolares;

Que en este marco, convocar a Pruebas de Selección de Inspectoras/es de Formación Profesional se configura como una decisión tendiente a fortalecer las líneas políticas de la Dirección;

Que en este sentido, esta Dirección de Formación Profesional ha puesto a disposición de todas/os las/os idóneas/os de los Centros de Formación Profesional, una formación específica para ser instructoras/es según Res.1984/18, Res.5249/18 y su antecedente Res. 5004/10;

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos desconcentrados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, el acto supervisivo comprende las intervenciones, el apoyo, el seguimiento y la evaluación del Proyecto Institucional en los procesos de todas sus dimensiones;

Que, en tal sentido el ejercicio de cargos de conducción y supervisión requieren conocimientos que permitan intervenciones de acompañamiento a las necesidades educativas acordes a las políticas educativas y los proyectos institucionales.

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Formación Profesional, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo, contar asimismo con certificación de formación específica de Instructora/or de Formación Profesional, tal como lo expresan las Res.1984/18, Res.5249/18 y su antecedente Res. 5004/10;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituadas/os en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y/o a la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas correspondientes a los ítems V y VI del Escalafón docente se remitirán a la Dirección de Inspección General, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75°. inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, en tal sentido de manera conjunta la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto

administrativo; Por ello,

**LA DIRECTORA DE CONCURSOS, EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN
GENERAL Y EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO
PROFESIONAL**

DISPONEN

ARTÍCULO 1º. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de la Modalidad de Educación Técnico Profesional - Formación Profesional, a docentes titulares con desempeño dependiente de la Dirección de Formación Profesional de los incisos a), b) y c) del artículo 12º del Estatuto del Docente; según lo establecido en el artículo 75º Inc.

6.1.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo y excepcionalmente a personal docente provisional con condiciones de antigüedad debiendo cumplir en todos los casos las condiciones establecidas en la Resolución 1984/18 en el art. 46 en sus ítems 1 y 2.

ARTÍCULO 2º. Determinar que para la cobertura de los cargos de Inspectoras/es de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el artículo 75º inc. 6.1.3. A: A.1. Del distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la región y A.3. De regiones vecinas.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el Anexo 1, IF-2025-10906781-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º. Aprobar el Anexo 2, IF-2025-08473188-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de 2 (dos) hojas, que forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5º. Establecer que a los fines de la inscripción de las y los aspirantes, se utilizarán las Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3, IF-2025-08126157-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gob.ar.

ARTÍCULO 6º. Aprobar el Anexo 4, IF-2025-08319982-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecido, que consta de 27 (veintisiete) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7º. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 5, IF-2025-08131032-GDEBA-SDCDYPSDGCYE de la presente, que consta de 2 (dos) hojas.

ARTÍCULO 8º. Determinar que, para las instancias de evaluación del Informe Escrito sobre Visita a un Establecimiento, Entrevista y Coloquio, se utilizarán los Anexos 6, IF-2025-13408833-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 7, IF-2025-13412497-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, y Anexo 8, IF-2025-13415427-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, los que integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 9º. Aprobar los Anexos 9, IF-2025-13418876-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, y Anexo 10, IF-2025-08144602-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente.

ARTÍCULO 10º. Aprobar los Anexos 11, IF-2025-08145958-GDEBA-SDCDYPSDGCYE,

Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 12, IF-2025-08148890-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, y Anexo 13, IF-2025-08150346-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que constan de 2 (dos) hojas, los cuales pasan a formar parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 11°. Determinar que, finalizadas las Pruebas de Selección y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará los listados de docentes aprobadas/os por cada Región Educativa, que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de las y los interesadas/os.

ARTÍCULO 12°. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobadas/os por Región, según estricto orden de mérito, resultante de la planilla resumen de docentes aprobadas/os de la presente convocatoria y la nómina anterior, previa actualización según Resolución 2767/22.

ARTÍCULO 13°. Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obrarán en la Dirección de Inspección General para proceder a las asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 14°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Formación Profesional, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CONTINI Susana Noemi
Date: 2025.04.24 12:01:33 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by MAFFEO Silvio Adrian
Date: 2025.04.24 16:53:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by DE GISI Ricardo Luis
Date: 2025.04.24 18:25:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.24 18:25:20 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: Rectificatoria DISPC-2025-5-GDEBA-DPETPDGCYE- IE FORMACIÓN PROFESIONAL

VISTO el EX-2025-14345627-GDEBA-SDCADDGCYE, la DISPC-2025-5-GDEBA-DPETPDGCYE - PS 2025 IE FORMACIÓN PROFESIONAL, y la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de inspectoras/es de Enseñanza dependientes de la Dirección de Inspección General para la supervisión de servicios educativos de Gestión Estatal pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora de la SEDE LA PLATA requiere una modificación en su conformación,

Que en virtud de lo expuesto y de acuerdo a la normativa vigente resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE CONCURSOS, EL DIRECTOR DE INSPECCIÓN GENERAL Y
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

DISPONEN

ARTÍCULO 1º. Modificar el Anexo 2 – IF-2025-08473188-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, “Comisión Evaluadora SEDE LA PLATA de la DISPC-2025-5-GDEBA-DPETPDGCYE, el cual quedará redactado de acuerdo a las prescripciones del Anexo Único de la presente – IF-2025–14347762- GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas y se declara parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Dirección de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CONTINI Susana Noemi
Date: 2025.04.28 15:31:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by MAFFEO Silvio Adrian
Date: 2025.04.29 12:43:17 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by DE GISI Ricardo Luis
Date: 2025.04.29 13:13:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.04.29 13:13:43 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO ÚNICO - PS 2025 IE FORMACIÓN PROFESIONAL COMISIÓN EVALUDORA

COMISIÓN EVALUADORA

INSPECTORA/OR

FORMACIÓN PROFESIONAL

SEDE: LA PLATA

REGIONES: 1 A 25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
DIRECTORA/OR DOCENTE (Subdirectora/or o Asesora/or designado por la Dirección Docente)	Director de Formación Profesional Andres Contreras	Carlos Leston Asesor de FP.
DIRECTOR DE DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL	Prof. Silvio Maffeo	Prof. María Gabriela Durá. IJR Región 21 GE

INSPECTORA/OR JEFE DISTRITAL	Prof. Sebastián Elias IJD General Pueyrredon	Prof. Mariano Campos IJD Roque Perez
INSPECTORA/OR	Prof. Silvina Greco	Prof. Matias Varela

Secretaria de Comisión: Alejandrina Lopez Visconte

Sede administrativa: Calle13 N 868 piso 2- La Plata

Correo electrónico: pruebasseleccionifp2025@gmail.com

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.04.28 11:23:03 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
 GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
 Date: 2025.04.28 11:23:04 -03'00'